

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
N°40/02**

Sucre, 20 de febrero de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el día 19 de los corrientes, ante la precipitación pluvial ocurrida en la ciudad de La Paz, se ha producido una suerte de inundaciones en el centro mismo de la ciudad, provocando como consecuencia una treintena de muertes que ha enlutado a un sin número de familias y ha ocasionado incalculables de pérdidas materiales, ante esta situación, el Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, conmovido por los sucesos acaecidos, manifiesta su más profundo sentir y hace llegar su voto de solidaridad a toda la población damnificada en la Sede de Gobierno.

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, en sesión N° 18 de fecha 20 de febrero de 2002, en atención a las desgracias acaecidas en la ciudad de La Paz, por intermedio de la presente Resolución ha decidido emitir Voto Resolutivo de Solidaridad.

Por otra parte, la situación ocurrida en la ciudad de La Paz, no es ajeno a que pueda ocurrir en otras ciudades y porque no en nuestra ciudad, en tal razón, corresponde emitir una recomendación a la Empresa Local de Aguas Potables, ELAPAS, a objeto de que con prontitud, en previsión de posibles inundaciones por posibles lluvias u otro tipo de tormentas, proceda a la limpieza de los sumideros o bocas de tormenta de las diferentes arterias de la ciudad de Sucre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones

RESUELVE:

ART 1º Emitir Voto Resolutivo de solidaridad a la ciudad de La Paz por los recientes hechos sucedidos a consecuencia de las incesantes lluvias y se dispone no escatimar esfuerzos en enviar cualquier ayuda que sea posible.

ART 2º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución .

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

